

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/08/2025 - 16:54:00  
Recibo No. S001897028, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fWPHf6Tbu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION SENDEROS DE DESARROLLO  
Nit : 901872514-3  
Domicilio: Pereira, Risaralda

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0506660  
Fecha de inscripción: 19 de septiembre de 2024  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 1 8B 12 BRR ALFONSO LOPEZ  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico : fundacionsenderosdedesarrollo@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3128423909  
Teléfono comercial 2 : 3127136956  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 1 8B 12 BRR ALFONSO LOPEZ  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : jleonar@utp.edu.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 01 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024, con el No. 230936 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SENDEROS DE DESARROLLO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2025 - 16:54:00  
Recibo No. S001897028, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fWPHf6Tbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la fundación es: La Fundación Senderos De Desarrollo es una fundación sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es promover y desarrollar las artes en todas sus manifestaciones, contribuyendo al enriquecimiento cultural de la sociedad y al desarrollo integral de las personas. Para cumplir con este objetivo, la Fundación llevará a cabo las siguientes actividades: 1. Organización de eventos culturales, festivales, exposiciones y muestras artísticas. 2. Adaptación de espacios físicos y virtuales para la exhibición y difusión de obras de arte. Desarrollo de programas de formación artística para todas las edades y niveles. Implementación de programas artísticos en comunidades vulnerables para fomentar la inclusión social y el desarrollo humano. Utilización del arte como herramienta para la educación, la salud y el bienestar. Fomento de la participación ciudadana y la construcción de comunidades más justas y equitativas a través de proyectos artísticos. 7. Investigación, documentación, restauración, valoración, conservación y promoción del conocimiento del patrimonio artístico y cultural. 8. Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, organizaciones culturales y sociales. 9. Participación en redes nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas. 10. Promover y respaldar el desarrollo de las artes en todas sus expresiones, desde la música hasta las artes visuales y escénicas. 11. Asesorías musicales y de cualquier otra naturaleza afín con el arte y la cultura existentes o que se organicen a nivel nacional o internacional orientadas por la fundación. 12. Realizar todo tipo de eventos culturales, artístico y recreativos enfocados a niños, jóvenes adultos y adultos mayores, que promuevan el desarrollo cultural a nivel nacional e internacional. 13. Recibir donaciones, subsidios de cualquier persona jurídica o natural, nacional o extranjera. Desarrollo Del Objeto Social La Fundación para el cumplimiento de sus fines podrá: 1. Coordinar cursos y talleres de ejecución instrumental, composición musical, musicología y reparación de instrumentos musicales. Organizar programas para el desarrollo integral dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Organizar conciertos, festivales, exposiciones y eventos artísticos. Crear espacios para la difusión y exhibición de obras de arte. Apoyar a artistas emergentes y proyectos culturales innovadores. . Fomentar la investigación en el campo de la música y otras disciplinas artísticas. . Promover la experimentación artística, incluyendo la música electroacústica. Establecer alianzas con instituciones educativas, culturales y artísticas. . Colaborar con otros artistas y organizaciones culturales. 10. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas. 11. Realizar cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de su objeto social. 12. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2025 - 16:54:00  
Recibo No. S001897028, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fWPHf6Tbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 13. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos. cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. 14. Organizar campañas de financiación tanto online como físicas a fin de obtener recursos que contribuyan al desarrollo del presente objeto social. 15. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La Fundación. 16. Comprar, vender o recibir en calidad de donación dineros, bienes muebles e inmuebles. 17. Ejecutar, crear, realizar, coordinar eventos y alianzas con marcas responsables socialmente. 18. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación. sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 19. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación. 20. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 21. Celebrar contratos de prestación de servicios afines al objeto social de la Fundación con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Para ello y si es el caso, la Fundación podrá participar en licitaciones públicas o privadas. 22. Organización y realización de eventos sociales y empresariales. 23. Organización, planificación y ejecución de eventos sociales, empresariales y corporativos, incluyendo bodas, cumpleaños, aniversarios, conferencias, congresos, ferias y exposiciones. 24. Prestación de servicios de catering, banquetes y coctelería para eventos. 25. Arrendamiento de mobiliario, equipos y elementos decorativos para eventos. 26. Gestión integral de eventos, incluyendo la contratación de proveedores, la coordinación de personal y la logística en general. 27. Mantenimiento de equipos de comunicaciones, de cómputo, fotocopiadoras y sus accesorios, instalación, adecuación y cableado de canaletas, en fin, el mantenimiento e instalación de todo lo relacionado. 28. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo periférico; programas de telecomunicaciones. 29. El comercio al por mayor y al detal de materiales de construcción e industria, consultoría en construcción, constructora de obras civiles, de instalaciones eléctricas y telefónicas. 30. El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas. 31. Compra, venta, distribución y comercialización de pinturas, disolventes y sus accesorios, materiales de ferretería de todas las clases y medidas. 32. Compra, venta, distribución, comercialización, transformación y producción de toda clase de materiales para la construcción tales como: cementos, arenas, ladrillos, bloques, varillas, hierro, alambres, mallas,

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/08/2025 - 16:54:00  
**Recibo No.** S001897028, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fWPHf6Tbu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mangueras, vidrios, cerrajería, construcciones prefabricadas y en general todos los artículos. 33.El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores. 34.El comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes, piezas y accesorios, como: Arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, maquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas. 35.El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios. 36.Compra y venta de licores y bebidas, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 37.Comercio al por mayor y por menor en la compra, venta y transformación de maderas, muebles de madera, plásticos y metálicos en general, electrodomésticos, instrumentos musicales y de amplificación, papelería, implementos de aseo y cafetería, dotaciones y todo tipo de equipos de seguridad industrial, artículos deportivos, juegos, equipos e insumos de oficina, extintores, cerrajería y productos de vidrio, insumos y herramientas para mantenimiento de parques y zonas verdes. 38. El comercio al por mayor de muebles de oficina. 39. El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios. 40. Compra, venta y alquiler de herramientas manuales y eléctricas para la construcción, incluyendo maquinaria para la agricultura e industrias afines. 41.Compra, venta y alquiler de maquinaria y equipo para la construcción y la industria, equipo pesado y de transporte. 42. Compra y venta de partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y motocicletas. 43.Prestar servicios de transportes, fletes, acarreo, mensajería en el ámbito nacional e internacional. 44 Prestación de todo tipo de asesorías y servicios, reparaciones locativas, participar y formar parte en todos los procesos de contratación directa y licitaciones tanto del sector público como privado. 45.El comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y de laboratorio. 46.Compra, venta, distribución y comercialización de materiales educativos, libros, fichas didácticas y todo tipo de artículos relacionados con la educación. 47.Organización y realización de seminarios, cursos, talleres, conferencias y otros eventos destinados a la formación en general de las personas y/o instituciones públicas o privadas. 48.La Fundación se encargará de coordinar capacitaciones y diferentes eventos relacionados con el objeto social; gestionar los recursos materiales y logísticos necesarios, así como promocionarlos y difundirlos. Estos eventos podrán abarcar temáticas para el desarrollo personal, habilidades de emprendimiento, bienestar, entre otros. Parágrafo: los seminarios, cursos, talleres, capacitaciones, conferencias y otros eventos, serán realizados a través de alianzas y convenios con entidades competentes.

**PATRIMONIO**

\$ 500.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación Legal.- La fundación que por estos estatutos se reglamenta será representada legalmente ante terceros, al igual que judicial y extrajudicialmente por

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/08/2025 - 16:54:00  
Recibo No. S001897028, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fWPHf6Tbu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el presidente de la junta directiva.- Funciones del presidente: 1. Convocar a los miembros de la Asamblea General a las reuniones ordinarias y extraordinarias. a. Convocar a los miembros del Junta Directiva a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. b. Ejercer la representación legal de la Fundación. C. Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones del Junta Directiva y las políticas que ésta defina. d. Celebrar los contratos y ejecutar los actos de su competencia, obteniendo la autorización del Junta Directiva en los casos previstos en estos Estatutos. e. Representar a la fundación ante personas o entidades nacionales o extranjeras para el logro del objeto social de la fundación. f. Administrar, desarrollar y proteger los bienes de la fundación. g. Coordinar y dirigir los proyectos y programas que adelante la fundación en cumplimiento de sus objetivos. h. Presentar un informe anual al Junta Directiva sobre su gestión. i. Constituir a nombre de la fundación cuentas corrientes o de ahorro; constituir depósitos a término y celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. Dichas cuentas llevarán su firma. j. Convocar y asistir a las reuniones del Junta Directiva. k. Nombrar los funcionarios que requiera la fundación en el ejercicio de sus programas y actividades, evaluar su cumplimiento y suspender su vinculación cuando fuere necesario. L. Llevar y ordenar que se lleven, bajo su responsabilidad, los libros de contabilidad de la fundación. Cuidar la recaudación en inversión de sus fondos y manejarlos en el sector financiero a través del Contador v/o Revisor Fiscal. m. Promover cualquier clase de gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses de la fundación y constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar. n. Previa aprobación dada por el Junta Directiva; delegar en otros funcionarios o empleados de la fundación, una o varias de sus atribuciones. Funciones de la secretaria: Actuar como secretario del Junta Directiva. Llevar un registro de los miembros de la Fundación y producir los certificados que le ordene el presidente del Junta Directiva.- c. Autorizar con su firma los documentos de la Fundación y producir los certificados que le ordene el presidente del Junta Directiva. d. Tramitar la correspondencia, atender los archivos y enviar informes periódicos a todos los miembros sobre los programas que adelante la Fundación. e. Actuar como representante a9) suplente, con las mismas facultades y atribuciones de representante legal principal.

Son funciones de la asamblea general las siguientes. j. Autorizar al Representante Legal para la celebración de contratos y operaciones sin limite de cuantía.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024 con el No. 230936 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/08/2025 - 16:54:00  
Recibo No. S001897028, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fWPHf6Tbu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ	C.C. No. 10.007.754
SECRETARIO	ERIKA DANIELA RESTREPO VILLA	C.C. No. 1.088.290.777

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 01 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024 con el No. 230936 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ	C.C. No. 10.007.754
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ERIKA DANIELA RESTREPO VILLA	C.C. No. 1.088.290.777

**REVISORES FISCALES**

Por documento privado del 02 de julio de 2025 de el Revisor Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2025 con el No. 231793 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	YORLADYS CORRALES GRAJALES	C.C. No. 42.134.483	186601-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE JULIO DE 2025 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 09 DE JULIO DE 2025 CON EL NÚMERO 231793 DEL LIBRO I, YORLADYS CORRALES GRAJALES PRESENTÓ LA RENUNCIA AL CARGO.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/08/2025 - 16:54:00  
Recibo No. S001897028, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fWPHf6Tbu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$105.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/08/2025 - 16:54:00  
Recibo No. S001897028, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fWPHf6Tbu**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---